



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 8 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-010-2008-00257-00
Demandante(s)	SUFINANCIAMIENTO
Demandado(s)	LIBARDO ANTONIO HENAO HENAO
Asunto	REQUIERE A TRANSUNIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1867

Se accede a la solicitud del apoderado para el cobro judicial de la parte acumulante en el proceso de la referencia y se requiere a **TransUnión** para que allegue al despacho respuesta al Oficio 938V, remitido a ellos el 16 de junio del 2021.

Se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a239a4e2bb21b8921d22b9a583741242fd1ed39c68f11db6e1d13b826436c77e**

Documento generado en 08/08/2022 11:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>